Municipalidad de independencia

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA PARQUE ZOOLOGICO BUIN ZOO, POR LA ADQUISICION DE 41 ENTRADAS, PARA SALIDA PEDAGOGICA, PARA EL LICEO GABRIELA MISTRAL.

INDEPENDENCIA, 25 OCT 2018

DECRETO ALC. EXENTO N° 5151 /2018.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memo N° 220/2018 de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, de fecha 22-10-2018; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 457 /2018 de fecha 23-10-2018; el Certificado SEP N° 151/2018 de fecha 22-10-2018, la Cotización de la Empresa Parque Zoológico Buin Zoo; la Orden de compra 2680-413-SE18, Certificado de Proveedor único; lo establecido en el artículo 10 número 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Liceo Gabriela Mistral, Cuenta con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El certificado de Proveedor Único, presentado por la Empresa Parque Zoológico Buin Zoo.

3.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con la Empresa **PARQUE ZOOLOGICO BUIN ZOO, RUT: 99.555.680-4**, domiciliado en Panamericana Sur Km. 32, Comuna de Buin, para la adquisición de 41 Entradas, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de $ 114.800.- (Ciento catorce mil ochocientos pesos), Exento de IVA, con cargo a Fondos SEP.

Municipalidad de
independencia

2.- SIN PERJUICIO de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.002.000.000, "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA", con cargo a Fondos SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE *a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho,* ***ARCHÍVESE.***

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SDB/CRV.
TRANSCRITO A: *Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (296) – Oficina de Partes.*